

RESOLUCION de 12 de Noviembre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Torre de Santa María (Cáceres) sobre enajenación subasta pública finca rústica sitio «Las Eras» polígono 14, parcela 8, para solares urbanos para construcción de viviendas.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de TORRE DE SANTA MARIA para la enajenación de subasta pública finca rústica al sitio «Las Eras», polígono 14, parcela 8.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 24 de Mayo de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenar tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta según tasación pericial para citados bienes es de UN MILLON DE PESETAS.

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984 se eleva a la cantidad de OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 por ciento del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de TORRE DE SANTA MARIA es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de TORRE DE SANTA MARIA.

Cáceres, a 12 de Noviembre de 1984.

El Director General,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, en su sesión celebrada el día 1 de Octubre de 1984, por la que se acordó informar favorablemente el Bar-Vivienda al sitio El Prado de la Encina en Villamesías promovido por D. Félix Gutiérrez Muñoz.

La Comisión Provincial de Urbanismo, por unanimidad, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, acordó:

«Informar favorablemente al Ayuntamiento de Villamesías, autorizando la construcción de un bar-vivienda al sitio de «Prado de la Encina» promovido por don Félix Gutiérrez Muñoz, comunicarlo al interesado y publicarlo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia».

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres, en su sesión celebrada el día 1 de Octubre de 1984, por la que se informó favorablemente el Proyecto de vivienda unifamiliar en la carretera Soria-Plasencia, T. M. de Tornavacas, promovido por D. Faustino Martín Santiago.

La Comisión Provincial de Urbanismo, por unanimidad, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, acordó:

«Informar favorablemente al Ayuntamiento de Tornavacas, autorizando la construcción de vivienda unifamiliar promovida por don Faustino Montes Santiago, si bien con anterioridad a la concesión de la licencia, se deberá demostrar mediante certificación del catastro de rústica, si tal parcela es o no de regadío».

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión ce-